



Diez mayo de 1511

SELLO QVARTO, DIEZ Y NAVE
DIS. AÑO DE MIL Y CINCO
Y OCHENTA Y SEIS.

La Redencion de Capibicos. De oficio con
Conde de Cambray nro. En su nombre de Diego Sanchez
chey de esta y una real prohibicion
de mag. de las libertades de las yndias
deben tener los dho. en sig. para cada
cada Madrid a siete dias de mayo de agosto
de la no. Parado. de mil y sesenta y cinco
año. firmada de don fernando
generala de chisoba de la real
Cretario = y el Sr. D. Juan de
Lugo de Leon y enen. Dotal. Judicial de
la real. Redencion de Capibicos al dho.
gran de Diego Sanchez y de la gran
de los hon. de la que mi nro. y que
se continen. En esta real prohibicion
de lo dho. para de parte de
firmaron la con. Daron =

Ante mi el Sr. D. Juan de mora
de la de ~~la~~ D. Alonso de mora
D. Miguel Jimenez Jimenez
D. Juan de mora
D. Alonso de mora
D. Juan de mora
D. Alonso de mora
D. Juan de mora
D. Alonso de mora

